Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1795-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2022-02100708- -NEU-DESP#CED - TITULARIZACIÓN DOCENTES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02100708- -NEU-DESP#CED, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1334/2022 se aprobaron, con carácter excepcional y por única vez, los mecanismos para llevar adelante el proceso de estabilidad laboral en los Institutos de Formación Docente, Departamentos de Aplicación, Escuelas Superiores de Música, Escuela Superior de Bellas Artes e Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1;

Que mediante la Resolución N° 0937/2023 se propició la designación con carácter de Titular, en el marco de la instrumentación del régimen de regularización laboral previsto por la Resolución N° 1334/2022, del personal consignado en el documento IF-2023-01150341-NEU-SUPERIOR#CED;

Que el Artículo 4° de dicha norma establece que las situaciones particulares que no se encuentren contempladas en los criterios establecidos serán resueltas en forma conjunta por el Cuerpo Colegiado;

Que la Resolución N° 0583/2024 rectificó la Resolución N° 0937/2023, estableciendo las designaciones en el marco del mencionado régimen, conforme el documento IF-2024-01082295-NEU-SUPERIOR#CPE, que integra dicha norma;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior ha recepcionado y analizado los relevamientos efectuados por el Instituto de Formación Docente N° 9 “Paulo Freire” de Centenario, Distrito Escolar VI, y el Instituto de Formación Docente N° 8 “Juana Manso” de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV, para la inclusión de docentes interinos que, al momento de la firma de la Resolución N° 1334/2022, reunían los requisitos establecidos, pero fueron omitidos por razones de orden administrativo;

Que dicha Dirección ha procedido a relevar y verificar los datos provistos por cada institución educativa, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Anexo Único de las normas citadas;

Que el proceso de titularización docente brinda previsibilidad y estabilidad laboral en el marco del reconocimiento de derechos adquiridos conforme a las normativas vigentes;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior ha dado cumplimiento a las normativas mencionadas y

estableció los listados de las/os docentes en condiciones de acceder a la titularización en horas cátedra y/o cargos;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, es quien posee la potestad por ley de garantizar los derechos y obligaciones del personal docente;

Que mediante Resolución N° 1642/2025 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación con carácter de Titular, con efectividad al 03 de marzo de 2023, en el marco de la instrumentación del régimen de regularización laboral docente previsto en las Resoluciones N° 1334/2022 y N° 0937/2023 y su rectificatoria N° 0583/2024, al personal docente interino en los Institutos de Formación Docente N° 9 “Paulo Freire” de Centenario y N° 8 “Juana Manso” de Junín de los Andes;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 1642/2025 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: DESÍGNASE con carácter de Titular, con efectividad al 03 de marzo de 2023, en el marco de la instrumentación del régimen de regularización laboral docente previsto en las Resoluciones N° 1334/2022 y N° 0937/2023 y su rectificatoria N° 0583/2024, al personal docente interino que se detalla a continuación:

Instituto de Formación Docente N° 9 “Paulo Freire” de Centenario, Grupo “A”, Nivel III, Distrito Escolar VI:

- María del Luján AGUIAR, D.N.I. N° 28.257.792, Empleada N° 7.942, Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Secuencia 101, Turno Compartido.

Instituto de Formación Docente N° 8 “Juana Manso” de Junín de los Andes, Grupo “B”, Nivel III, Distrito Escolar IV:

- Sergio Damián SCHMIDT, D.N.I. N° 25.674.628, Empleado N° 833.287, seis (6) horas, materia: 6390104, Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Plástica, DAB-6, Secuencia 201, Turno Compartido.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; UO.06/04; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.06; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que por la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.10.13 19:34:57 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 12:01:34 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 12:01:30 -03'00'